



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:61583/2016

VISTO lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.